



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Primero (01) de junio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA No. 110014003049 **2009 00384 00**

En atención a la solicitud formulada por la señora Melba Díaz (flo. 18) quien funge como hija de la fallecida demandada Fany Elvira Díaz y por ser procedente lo petitionado, por secretaria dispóngase

Con la actualización del oficio requerido, entregándosele a la mencionada descendiente para su respectivo diligenciamiento. Para tal efecto téngase en cuenta el comunicado ya elaborado y que obra a folio 17 del presente encuadernamiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 05 electrónico Hoy 02 de junio de
2020 a la hora de las 8:00 a.m.*
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA